

Tenga en cuenta:

1. La documentación se recibe completa, sin ningún tipo de tachón o enmendadura y 100% legible de dos formas:
 - a. **Medio físico:** se deben presentar en la dirección: Calle 59 # 13 – 33 Of. 304 en horario de 7:30am a 5:30pm lunes a viernes. Siempre que haga entrega de documentos en físico exija el formato de recibido de documentos para beneficiarios, este soporte garantiza que usted radico documentos y fueron aceptados.
 - b. **Medio electrónico:** enviar correo a inclusiones@gsh.com.co (único correo autorizado a partir del 01 de octubre para la recepción de estos documentos), documentación remitida ilegible o incompleta no será tramitada (no se aceptan fotos), debe en el correo indicar la entidad para la cual remiten documentos (EPS – Caja de compensación), es deber y responsabilidad de cada trabajador remitirlos bajo los parámetros señalados.
2. El tiempo de plazo para la radicación de documentos para inclusiones de beneficiarios a caja de compensación **será hasta el día 30 de cada mes o el día hábil inmediatamente anterior**, por consiguiente los documentos radicados después de esta fecha disfrutarán del subsidio monetario hasta el mes siguiente.
3. La documentación será radicada únicamente si cumple con las condiciones de lo contrario **NO SERA RADICADA NINGUNA INCLUSION Y TAMPOCO DE PARTE NUESTRA SERA NOTIFICADA LA DEVOLUCION.**

Nota: Las fotocopias de cédula deben ser ampliadas al 150%

Para afiliación a EPS**Padres**

1. Registro civil de nacimiento del trabajador
2. Fotocopias de las cédulas de ciudadanía padres y trabajador ampliadas al 150%.

Hijos

1. Menores de 7 años registros civiles de nacimiento con número de NUIP.
2. Mayores de 7 años fotocopia de la tarjeta de identidad más copia del registro civil de nacimiento.
4. Mayores de 18 a 25 años copia registro civil de nacimiento.
5. Fotocopia de cédula de ciudadanía trabajador e hijos mayores de 18 años ampliadas al 150%.

Compañeros (unión libre)

1. Fotocopias de las cédulas de ciudadanía de los dos ampliadas al 150%.
2. Carta firmada por los dos en la cual declaren su estado civil de unión marital de hecho y la calidad dependencia económica.

Cónyuge (casado)

1. Fotocopias de las cédulas de ciudadanía de los dos ampliadas al 150%.
2. Registro civil de matrimonio.

Para afiliación a Caja de compensación familiar**Hijos**

1. Menores de 7 años fotocopia de registro civil de nacimiento legible.
2. Mayores de 7 años fotocopia de registro civil de nacimiento, copia de tarjeta de identidad ampliada al 150% legible individual por cada hijo.
3. Mayores de 12 años fotocopia de registro civil de nacimiento, copia de tarjeta de identidad ampliada al 150%.
 - Certificado de estudios en original donde certifique la jornada e intensidad horaria con fecha de expedición no mayor a un mes.
4. Hijos de 18 a 23 años fotocopia de registro civil de nacimiento, copia de Cédula de Ciudadanía ampliada al 150%.

Hijastros. (OBLIGATORIO ENTREGA EN FISICO)

1. Documentos pertinentes a la edad del menor. (Leer parrafo anterior)
2. Certificado de la E.P.S. donde los están atendiendo con fecha de expedición no mayor a 1 mes; no se acepta puntaje del SISBEN ni carnet.
3. Formato de Declaración Juramentada que se baja de la página web de la caja de compensación correspondientes de cada ciudad firmado por el trabajador
4. Custodia legal del menor o soporte del ICBF.
5. Documentos pertinentes a la afiliación del cónyuge. (Carta firmada por los 2 donde declaren su estado civil o registro de matrimonio, Fotocopias de cédulas al 150%, carta de dependencia económica o certificado laboral.

Cónyuge o compañera permanente.

1. Fotocopia de la cédula legible ampliada al 150%
2. Fotocopia del registro civil de matrimonio
3. Unión libre: Carta de declaración firmada por los dos en la que informan el tiempo de convivencia.
4. Certificado laboral en original indicando salario, fecha de ingreso, Nit de la empresa, caja de compensación a la cual está afiliado y si recibe o no subsidio familiar, por cuántos hijos con fecha de expedición no mayor a un mes.
5. Carta de dependencia económica en caso que el cónyuge no trabaje.

Padres mayores de 60 años. (OBLIGATORIO ENTREGA EN FISICO)

1. Fotocopia de las cédulas de ciudadanía de padres ampliadas al 150%.
2. Fotocopia de registro civil de nacimiento del trabajador que acredite parentesco
3. Certificación de la Entidad de Salud a la cual se encuentre afiliada la(s) persona(s) a cargo, indicando el nombre del cotizante con fecha de expedición NO MAYOR A UN (1) MES (debe llevar logo de la entidad); no se acepta puntaje del SISBEN ni carnet.
4. Formato de declaración Juramentada que se baja de la página web de la caja de compensación correspondientes de cada ciudad firmado por el trabajador